

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36792 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 51/2012, con NIG 1402142M2012000068 por auto de fecha 6 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor don José María Ruiz Pérez, con NIF n.º 75.668.347-A, con domicilio en c/ Córdoba, n.º 7, de Santaella (Córdoba).

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña M.^a Rufina Roldan Villalobos, con domicilio postal en Avda. de Cervantes n.º 4, 6.º-3, de Córdoba y dirección electrónica: concuralscordoba5112@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlos por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 6 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120073370-1